

Res\_UAIP\_024/2020

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA de la COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA -CEPA-; San Salvador, a las dieciséis horas y cuatro minutos del día diez de febrero de dos mil veinte, después de haber recibido la solicitud de información asignada con número de referencia **SoI\_UAIP\_010/2020**, solicitando la siguiente información:

Brindar la siguiente información del volumen de exportación marítima (periodo 2019) vía Puerto de Acajutla:

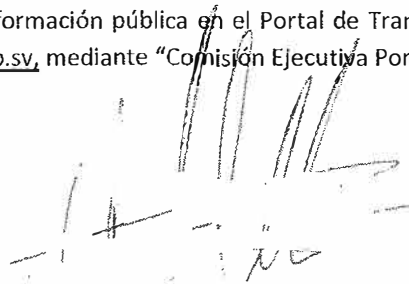
- “Nombre de los 150 principales exportadores de El Salvador”.
- “Países de destino a los que exportan los 150 anteriores”.
- “Volumen en TEU de los 150 principales exportadores”.
- “Detalle de los consignatarios a los que exportan estos 150 exportadores”.
- “Productos exportados por el top 150 de El Salvador”.
- “Líneas marítimas que trabajan estas exportaciones”.
- “Volumen mensual en TEU”
- “Detallar puerto de transbordo que hacen estos 150 principales exportadores”.

Con base a lo solicitado y a los artículos 3 letra a), 62 inciso segundo y 72 letra c), de la Ley de Acceso a la Información Pública -LAIP-, se **RESUELVE**:

- I. Concédase la información requerida por haciendo la oportuna aclaración que respecto a las consultas “Detalle de los consignatarios a los que exportan estos 150 exportadores” y “Detallar puertos de transbordo que hacen los 150 principales exportadores”, de acuerdo a la gerencia del Puerto de Acajutla, dicha Información no es oficiosa entre los exportadores y el Puerto, por lo que no cuentan con ella, imposibilitando compartir esos datos.

**Notifíquese. -**

Se informa que podrá consultar información pública en el Portal de Transparencia, accediendo a la página Web <http://www.transparencia.gob.sv>, mediante “Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma”.



Oficial de Información.